



## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la realización del servicio denominado **“TRABAJOS DE ACTUACIÓN DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES. AÑO 2019”**, mediante encomienda de gestión a la Empresa TRAGSA, por importe de 125.631,63 euros.

La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ha emitido, con carácter preceptivo, informe favorable a la encomienda propuesta, en cumplimiento de la Disposición Adicional decimotercera, apartado cuatro, de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio de 2019.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima cuarta y el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales

Visto el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario de esta Consejería.

Visto el certificado emitido por la mercantil TRAGSA en el que afirma disponer de los medios técnicos y humanos adecuados para afrontar el encargo y el compromiso de no subcontratar más del 50% del importe del encargo.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 29 de mayo de 2019 y la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

## DISPONGO

1º.- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas, definitorias de su ejecución, redactadas por el Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, con el conforme del Director General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, así como la Adenda a las Instrucciones de fecha 30 de mayo de 2019.

2º.- Que se encomiende a la Empresa TRAGSA, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la ejecución de la encomienda **“TRABAJOS DE ACTUACIÓN DE LUCHA CONTRA LOS ORGANISMOS NOCIVOS DE LOS VEGETALES. AÑO 2019”**, en los términos de la memoria-propuesta y conforme a las Instrucciones Técnicas.

3º.- El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación por TRAGSA, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos al IVA o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples. Todo ello conforme al R.D. 69/2019 de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de TRAGSA y TRAGSATEC.





4º.- Que se autorice y disponga el gasto por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, (125.631,63 euros), no sujeto al IVA de acuerdo al art. primero dos de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la empresa TRAGSA, con C.I.F. nº: A-28.476.208 y con cargo a la aplicación presupuestaria 17.05.00.712I.649.00, proyecto de inversión 11153, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 77300000-3, financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma en un 50% y en otro 50% con fondos del MAPAMA, y con el siguiente desglose de anualidades:

-Año 2019: 114.770,98 euros.

-Año 2020: 10.860,65 euros.

5º.- Que se nombre responsable del presente encargo a D. Telesforo García Crevillén, Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

P.D. (Orden de 26 de abril de 2019)

LA VICESECRETARIA

Fdo: Ana Mª Méndez Bernal

30/05/2019 14:17:39

MENDEZ BERNAL, ANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2268165-8205-d32-0132-905056996280

